

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIONFRANQUEO  
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

## Circular núm. 492

Precio de los «Preparados para obtención de flanes, cremas, etc.»

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en T. O. P. núm. 86317, han sido comunicados los precios aprobados por el Ministerio de Industria y Comercio, para venta al público, de los preparados a base de harinas y féculas destinadas a obtención de flanes, cremas, etc., como sigue:

«Sobrecito de 35 gramos, 0'45 pesetas.

Si varía el peso, el precio será proporcional al fijado como base.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

## Circular núm. 493

## SOBRE PRECIO DE PILAS SECAS

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en T. O. P. núm. 92966, comunica lo siguiente:

«La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica a esta Comisaría General que ha resuelto autorizar, estudiado el expediente incoado a instancia de los fabricantes nacionales de pilas secas, relativo a aprobación de precios de las citadas pilas, de acuerdo con el informe del Sindicato Nacional del Metal, los precios máximos de venta al público siguientes:

Pilas secas.—Tipo 210, 2'50 pesetas; 211, 1'75; 214, 1'20; 259, 1'55; 206, 11'55; 208, 5'75; 200, 2'75; 208[E], 8'05; 261, 7'55; 262, 9'20; 263, 15'95; 233, 26'40; 270, 36'00; 271, 52'80; 272, 57'60; 295, 59'60; 252, 36'00; 302, 57'60; 303, 82'80; 415, 3'95; 425, 6'00; 435, 8'05; 1301, 5'15; 1302, 6'70; 1303, 10'30; 1304, 12'00; 1341, 15'35; 1342, 17'30; 1300, 11'15; 1343, 12'50; 1321, 9'20, y 1322, 9'95.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

**Ayuntamientos**

## CIRUELAS

El día 28 del actual, en la Sala Consistorial, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos de la «Dehesa Pajera» y año forestal de 1942 a 1943:

La de pastos, para 500 lanares o 25 vacunos, bajo el tipo de 600 pesetas.

La de esparto, bajo el tipo de 110 pesetas.

La de juncos, bajo el tipo de 50 pesetas.

Las horas de las subastas son a las trece, a las catorce y a las quince, respectivamente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones y conocimiento general.

Si resultasen desiertas estas subastas, tendrán lugar las segundas el día 8 de Octubre, en las mismas horas y lugar.

Ciruelas 10 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, ilegible.

(Derechos de inserción 22'50 ptas.)

## SELAS

## Anuncio de subastas

Previa autorización del Distrito Forestal de la provincia y acuerdo del Ayuntamiento, el día 28 del actual, a las horas que se dirán, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las subastas para el aprovechamiento de pastos y leñas, en el año forestal de 1942-43, siguientes:

Pastos.—Monte número 189 del Catálogo, «Dehesa de Valdelaguer», para 700 cabezas de ganado lanar, 250 de cabrío y 50 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 2.900 pesetas y presupuesto de gastos, a las nueve de la mañana.

(Sigue a la plana 4)

# Administración de Rentas Públicas de Guadalajara

## Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria

Ante la reiterada negligencia de los Alcaldes de esta provincia, que no obstante los continuos requerimientos que para ello se les han hecho, continúan sin presentar las correspondientes declaraciones trimestrales de los sueldos devengados por el personal municipal, esta Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 de la vigente Ley Reguladora de la Contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, ha acordado practicar las liquidaciones de oficio que a continuación se relacionan, con la sanción máxima establecida en el párrafo segundo del artículo 26 del mismo cuerpo legal, sanción con la que ya fueron conminados en Circular de 5 de Junio último, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de 11 del mismo mes y año.

Lo que se pone en conocimiento de los Alcaldes interesados por medio de este periódico oficial, concediéndoles para el ingreso de las cantidades liquidadas el plazo de diez días; transcurrido el cual, si no lo han efectuado, se expedirán las correspondientes certificaciones de apremio para hacer efectivo el descubierto por la vía ejecutiva.

Al mismo tiempo, se requiere de todos los Alcaldes de la provincia en general, la más exacta observancia de los plazos de presentación de las declaraciones trimestrales, pues en lo sucesivo, la fijación de bases a los que incumplan el servicio, se llevará a cabo por el Jurado de Utilidades, en cuantía adecuada a la falta de celo en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### RELACION DE LIQUIDACIONES QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS	TRIMESTRE			Total a ingresar
	3.º y 4.º de 1941.	Cuota	Sanción	
Ablanque .....	105 00	105 00	105 00	210 00
Idem .....	105 00	105 00	105 00	210 00
Adobes .....	60 00	60 00	60 00	120 00
Alaminos .....	15 00	15 00	15 00	30 00
Alarilla .....	68 75	68 75	68 75	137 50
Albares .....	65 42	65 42	65 42	130 84
Alboreca .....	16 05	16 05	16 05	32 10
Alcorlo .....	22 97	22 97	22 97	45 94
Alcuneza .....	52 50	52 50	52 50	105 00
Aldeanueva de Atienza .....	11 78	11 78	11 78	23 56
Aldeanueva de Guadalajara .....	39 19	39 19	39 19	78 38
Idem .....	43 74	43 74	43 74	87 48
Algora .....	21 16	21 16	21 16	42 32
Alhóndiga .....	46 80	46 80	46 80	93 60
Alique .....	31 80	31 80	31 80	63 60

Aragoncillo .....	2.º de 1942. ....	20 61	20 61	41 22
Aranzueque .....	Idem .....	35 00	35 00	70 00
Argecilla .....	Idem .....	31 05	31 05	62 10
Armallones .....	Idem .....	74 90	74 90	149 80
Arroyo de Fraguas .....	Idem .....	23 40	23 40	46 80
Azañón .....	Idem .....	19 53	19 53	39 06
Balbacil .....	Idem .....	47 25	47 25	94 50
Baños de Tajo .....	Idem .....	26 91	26 91	53 82
Bañuelos .....	Idem .....	31 05	31 05	62 10
Canales del Ducado .....	Idem .....	26 25	26 25	52 50
Idem .....	1.º de 1942. ....	26 25	26 25	52 50
Canales de Molina .....	2.º de 1942. ....	26 66	26 66	53 32
Canredondo .....	Idem .....	24 27	24 27	48 54
Carrascosa de Tajo .....	Idem .....	14 11	14 11	28 22
Casa de Uceda .....	Idem .....	49 85	49 85	99 70
Casas de San Galindo .....	Idem .....	15 00	15 00	30 00
Caspeñas .....	Idem .....	23 40	23 40	46 80
Cendejas de Enmedio .....	Idem .....	21 13	21 13	42 26
Centenera .....	3.º y 4.º de 1941. ....	52 26	52 26	104 52
Idem .....	2.º de 1942. ....	26 13	26 13	52 26
Cereceda .....	Idem .....	13 35	13 35	26 70
Cillas .....	Idem .....	11 88	11 88	23 76
Ciruelas .....	3.º y 4.º de 1941. ....	45 00	45 00	90 00
Idem .....	1.º y 2.º de 1942. ....	45 00	45 00	90 00
Clares .....	2.º de 1942. ....	47 25	47 25	94 50
Cobeta .....	4.º de 1941. ....	26 25	26 25	52 50
Idem .....	1.º y 2.º de 1942. ....	52 50	52 50	105 00
Codes .....	2.º de 1942. ....	35 00	35 00	70 00
Cogollor .....	Idem .....	12 50	12 50	25 00
Concha .....	Idem .....	21 09	21 09	42 18
Córcoles .....	Idem .....	69 94	69 94	139 88
Corduente .....	Idem .....	36 40	36 40	72 80
Cortes de Tajuña .....	3.º y 4.º de 1941. ....	36 04	36 04	72 08
Idem .....	2.º de 1942. ....	12 02	12 02	24 04
Checa .....	1.º y 2.º de 1942. ....	78 00	78 00	156 00
Chequilla .....	3.º y 4.º de 1941. ....	30 00	30 00	60 00
Idem .....	1.º y 2.º de 1942. ....	30 00	30 00	60 00
Chillarón del Rey .....	2.º de 1942. ....	31 05	31 05	62 10
Durón .....	Idem .....	39 19	39 19	78 38
Embíd .....	Idem .....	26 25	26 25	52 50
Escamilla .....	Idem .....	31 05	31 05	62 10
Escariche .....	Idem .....	45 00	45 00	90 00
Fuembellida .....	Idem .....	19 89	19 89	39 78
Fuencemillán .....	Idem .....	22 50	22 50	45 00
Fuentelehiguera de Albatajes .....	Idem .....	29 40	29 40	58 80
Fuentes de la Alcarria .....	1.º y 2.º de 1942. ....	30 00	30 00	60 00
Gajanejos .....	2.º de 1942. ....	18 02	18 02	36 04
Guijosa .....	Idem .....	30 00	30 00	60 00
Heras .....	3.º y 4.º de 1941. ....	35 00	35 00	70 00

Locales	1.º y 2.º de 1942	3.º de 1942	2.º de 1942	24 52	24 52	49 04
Hontanares	35 00	70 00	Idem	59 12	59 12	118 24
Hontanillas	21 50	42 92	Idem	30 12	30 12	60 24
Hontova	36 40	72 80	Idem	47 70	47 70	95 40
Horna	23 09	46 18	Idem	39 53	39 53	79 06
Huerce (La)	23 40	46 80	Idem	13 52	13 52	27 04
Huertahernando	26 25	52 50	Idem	24 36	24 36	48 72
Huertapelayo	56 18	112 36	Idem	46 80	46 80	93 60
Huetos	13 25	26 50	Idem	70 00	70 00	140 00
Iniestola	31 80	63 60	1.º y 2.º de 1942.	52 50	52 50	105 00
Inviernas (Las)	22 00	44 00	2.º de 1942.	12 13	12 13	24 26
Iriépal	50 63	101 26	Idem	120 92	120 92	241 84
Jirueque	12 02	24 04	Idem	10 40	10 40	20 80
Loranca de Tajuña	112 50	225 00	Idem	16 42	16 42	32 84
Luzaga	22 98	45 96	Idem	19 63	19 63	39 26
Luzón	26 25	52 50	Idem	19 72	19 72	39 44
Málaga del Fresno	36 40	72 80	Idem	54 50	54 50	109 00
Idem	72 80	145 60	Idem	45 94	45 94	91 88
Malaguilla	52 50	105 00	Idem	70 88	70 88	141 76
Marchamalo	133 09	266 18	Idem	15 00	15 00	30 00
Medranda	52 90	105 80	Idem	38 50	38 50	77 00
Membrillera	35 00	70 00	Idem	31 50	31 50	63 00
Millana	52 50	105 00	Idem	23 40	23 40	46 80
Idem	52 50	105 00	Idem	15 00	15 00	30 00
Mochales	63 35	126 70	Idem	15 60	15 60	31 20
Monasterio	26 25	52 50	Idem	19 69	19 69	39 38
Montarrón	17 50	35 00	Idem	15 00	15 00	30 00
Morenilla	35 00	70 00	Idem	10 85	10 85	21 70
Motos	19 25	38 50	Idem	31 80	31 80	63 60
Muduex	22 25	44 50	Idem	13 34	13 34	26 68
Navalpotro	14 40	28 80	Idem	31 80	31 80	63 60
Olmeda del Extremo	8 33	16 66	Idem	25 05	25 05	50 10
Ordial (El)	19 27	38 54	Idem	26 40	26 40	52 80
Orea	80 00	160 00	3.º y 4.º de 1941.	80 00	80 00	160 00
Idem	80 00	160 00	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00
Oter	7 64	15 28	3.º y 4.º de 1941.	80 00	80 00	160 00
Padilla de Hita	20 00	40 00	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00
Pardos	49 05	98 10	3.º y 4.º de 1941.	80 00	80 00	160 00
Peñalén	47 25	94 50	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00
Peralejos de las Truchas	35 00	70 00	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00
Pinilla de Jadraque	26 00	52 00	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00
Poveda de la Sierra	47 25	94 50	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00
Poyos	26 25	52 50	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00
Puebla de Valles	22 88	45 76	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00
Puerta (La)	26 13	52 26	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00
Rebollosa de Hita	30 00	60 00	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00
Recuenco (El)	50 63	101 26	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00
Ribarredonda	17 50	35 00	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00
Robledillo de Mohernando	87 50	175 00	1.º y 2.º de 1942.	80 00	80 00	160 00

Guadalajara 15 de Septiembre de 1942.—El Administrador de Rentas Públicas, A. Ballesteros. 1691

Leñas.—Monte citado, para 150 estéreos de leña ramaje, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas y presupuesto de gastos, a las diez de la mañana.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Selas 12 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Pedro Galán. 1694

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

#### CAMPILLO DE DUEÑAS

El día 28 del mes actual, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, las subastas siguientes:

Aprovechamiento de pastos para 2.000 cabezas de ganado lanar, 100 cabrio, 50 vacuno, 75 mayor y 25 menor, en el monte de estos propios número 120 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 5.425 pesetas, a las diez horas.

La de aprovechamiento de leñas de 100 estéreos de gruesa y 500 de ramaje, en el mismo monte y hora de las once, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

Campillo de Dueñas 12 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Martín Herranz. 1695

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

#### TENDILLA

##### Subastas

Se celebrarán en el Salón de este Ayuntamiento las de aprovechamientos forstales en el monte «San Ginés y Valdevacas», de este término, para el año 1942-43, el día 4 de Octubre próximo:

1.<sup>a</sup> Leñas bajas, 300 estéreos, tipo 350 pesetas, a las diez horas.

2.<sup>a</sup> Pastos para 200 lanares, tipo 400 pesetas, a las once horas.

Si alguna de dichas subastas quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 11 de dicho mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo. Las condiciones en Secretaría para enterarse el que lo desee.

Tendilla 15 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Ignacio Fernández. 1679

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Aguilar de Anguita, el expediente de transferencia de crédito, por quince días, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días,

Cogolludo, id. id., por id. y ocho más.

Valdelcubo, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días; el repartimiento de la riqueza global por rústica y pecuaria para 1943, por diez días; las cuentas municipales de 1940 y 1941, por quince días.

Moratilla de Henares, el presupuesto extraordinario para reparación de la escuela y casa habitación del señor Maestro, por ocho días.

Casa de Uceda, el repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Quer y Villanueva de la Torre, aprobación definitiva de las cuentas municipales de 1941 (rectificado).

Cantalojas, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días y ocho más.

Lupiana, id. id., por id.

Atanzón, el repartimiento general de utilidades del año 1942, por quince días.

Campisábalos, el expediente de habilitación de crédito, por el plazo reglamentario.

Chiloeches, Villacorza, Sienes, Milmarcos y Peral-

veche, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días.

## Jefatura de Obras públicas de la provincia de Guadalajara

Circulación y Transportes.—Inspección

### ANUNCIOS

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de Septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Amilcar», matrícula BI-3437, resulta que las características del mismo, son las siguientes:

Número del motor: 5863.

Idem del bastidor: 5659 (en chapa).

Idem de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 6.

Forma del vehículo: Sport.

Número de asientos: 3.

Peso en vacío: 700 kilogramos.

Y existiendo alguna diferencia entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de quince días, a partir de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

(Derechos de inserción, 40 ptas.)

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de Septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet», matrícula TE-1087, resulta que las características del mismo, son las siguientes:

Número del motor: 5007000.

Idem del bastidor: XPBCC 0997.

Idem de cilindros: 6.

Potencia en H. P.: 21.

Forma del vehículo: Cajón industrial.

Número de asientos: 3.

Peso en vacío: 2400.

Carga máxima: 2500.

Y existiendo alguna diferencia entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de quince días, a partir de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 1687

(Derechos de inserción, 33'75 ptas.)

## Grandes Ferias de Ganados en

Horche.

Se celebrarán los días 29 y 30 del actual. 2-1

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL